

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Camino Ules (El Naranco). Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Camino de Ules (El Naranco). Se autoriza el cambio de domicilio de la calle González Besada, 21-23, al Camino de Ules.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Lepanto». Domicilio: Calle Perú, 37. Titular: Zoila Armas Falcón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Perú, 37. Se autoriza el cambio de domicilio de a calle Mario César, 19, a la calle Perú, 37.

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Estrada. Localidad: La Estrada. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Avenida de Fernando Conde, sin número. Titular: María Luisa Puente Ferrín.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Fernando Conde, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de la avenida Benito Vigo, 36, a la avenida de Fernando Conde, sin número.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Sanz». Domicilio: Calle Virgen Rebollet, 18. Titular: María Ana Sanz Sayalero.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen Rebollet, 18.

18050

ORDEN de 13 de mayo de 1982 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos de artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA*Provincia de Huelva*

Número de expediente: 15.964.

Municipio: Huelva. Domicilio: Calle San José, 41. Denominación: «Charri». Titular: Doña Rosario Mora Ortega. Fecha de autorización previa: 24 de febrero de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Párvulos. Puestos escolares: 20.

Número de expediente: 15.962.

Municipio: Isla Cristina. Denominación: «Instituto Social de la Marina». Titular: Instituto Social de la Marina. Fecha de autorización previa: 16 de noviembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de párvulos. Puestos escolares: 80.

Número de expediente: 15.965.

Municipio: Lucena del Puerto. Domicilio: Plaza Pío XII, sin número. Denominación: «El Principito». Titular: Doña Remedios Conde Galván. Fecha de autorización previa: 23 de febrero de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Párvulos. Puestos escolares: 80.

Número de expediente: 15.963.

Municipio: Punta Umbria. Denominación: «Instituto Social de la Marina». Titular: Instituto Social de la Marina. Fecha de autorización previa: 16 de noviembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Párvulos. Puestos escolares: 80.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 8.785.

Municipio: Madrid. Domicilio: Plaza Grosella, 4. Denominación: «Santa María de los Apóstoles». Titular: Misioneras Cruzadas de la Iglesia. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Párvulos. Puestos escolares: 80.

Provincia de Oviedo

Número de expediente: 2.223.

Municipio: Oviedo. Domicilio: Calle San Lázaro. Denominación: «S. grada Familia». Titular: Doña Carmen Menéndez de Luarda y Menéndez Luarda. Fecha de autorización previa: 7 de diciembre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Párvulos. Puestos escolares: 80.

Número de expediente 15.565.

Municipio: Siero. Domicilio: Granda-Siero. Denominación: «Palacio de Granda». Titular: Don Julio García Soto. Fecha de autorización previa: 28 de noviembre de 1979. Nivel: Educación General Básica. Número de Unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Provincia de Pontevedra

Número de expediente: 14.448.

Municipio: Pontevedra. Domicilio: Calle D. Gonzalo, 11. Denominación: «Los Cerezos». Titular: Doña Eugenia María Vidal Fraga. Fecha de autorización previa: 29 de mayo de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cinco (dos de Jardín de Infancia, tres de Párvulos). Puestos escolares: 130.

Número de expediente: 9.513.

Municipio: Lalín. Domicilio: Travesía Molina, 1. Denominación: «Santa Teresa». Titular: Don Manuel Fernández Batán. Fecha de autorización previa: 10 de noviembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Párvulos. Puestos escolares: 35.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 15.530.

Municipio: Valencia. Domicilio: Calle Gran Canarias, 15. Denominación: «Escuelas Pías Malvarrosa». Titular: PP Escolapios. Fecha de autorización previa: 2 de abril de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Párvulos. Puestos escolares: 80.

Provincia de Valladolid

Número de expediente: 15.772.

Municipio: Valladolid. Domicilio: Calle Vegafria, 44. Denominación: «Talia». Titular: Doña María Angeles Román Escolar. Fecha de autorización previa: 2 de abril de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Párvulos. Puestos escolares: 30.

18051

ORDEN de 26 de mayo de 1982 por la que se aprueba el cambio de denominación de varias asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de cambio de denominación de varias asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid, formulada por el Rectorado de dicha Universidad.

Vista la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), por la que se aprobaron las directrices para la elaboración de los Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, y la Resolución de 17 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), por la que se estableció el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Considerando que este cambio de denominación de asignaturas no supone aumento del gasto público,

Este Ministerio ha dispuesto:

Se modifica la denominación de las asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid, de la forma que se indica en el anexo adjunto a esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Aracón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid

Denominación de asignaturas (según Resolución 17-1-1977)	Denominación aprobada
II.1. Física	II.1. Física aplicada.
IV.2. Topografía	IV.2. Topografía y Replanteos.
XII.1. Legislación	XII.1. Legislación aplicada.
XII.2. Economía de la Construcción y Organización de Empresas	XII.2. Economía aplicada a la Construcción y Organización de Empresas y Seguridad e Higiene en Trabajos de Edificación.

18052

ORDEN de 27 de mayo de 1982 por la que se aprueba la clasificación y transformación provisional en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los mismos;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y con fundamento en los informes de los Servicios Provinciales que constan en los expedientes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos señalados en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para ser clasificados provisionalmente;

Considerando que en Educación General Básica el tipo de clasificación no afecta en nada al carácter de homologados que todos los Centros tienen por la autorización concedida, y únicamente hace referencia a su mayor o menor adaptación a los módulos y espacios físicos de las instalaciones exigidas por la legislación vigente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la clasificación y transformación provisional en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, los cuales podrán optar a la clasificación definitiva si realizan las obras necesarias para su adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978. Todo ello sin perjuicio de la autorización concedida en su día a cada Centro, que le confiere el carácter de Centro legalmente autorizado a todos los efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Agora». Domicilio: Calle Marqués de Portugalete, 17. Titular «Agora, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Portugalete, 17.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Centro General de Enseñanza Liceo Castellano». Domicilio: Calle Leyra, 3. Titulares: Don Julio García López y don Luis Díaz Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Leyra, 3.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Guía I». Domicilio: Calle Pinos Alta, 27. Titulares: Don Manuel Díaz Estébanez y don Bernabé Gómez Cuesta. Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pinos Alta, número 27. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de enero de 1982 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Guía II». Domicilio: Calle Albendiego, 7. Titulares: Don Manuel Diez Estébanez y don Bernabé Gómez Cuesta.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Albendiego, 7. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de enero de 1982 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Madrid. Calle Epoca, 3, y Siglo Futuro, 7. Titular: Don Manuel Martín Fernández.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Epoca, 3, y Siglo Futuro, 7. Se autoriza el cambio de titularidad de don Angel Dorado Yuste y doña Rosalía Chacón Millán a don Manuel Martín Fernández.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Loyola». Domicilio: Calle Arenas y Navarro, 1. Titular Doña Rosamarie Zwenger de Tichy.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arenas y Navarro, 1.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan de la Cruz». Domicilio: Calle Carlos Heredero, 27; San Vitorino, 18, y Ana Balbí, 6. Titular: Don Adolfo Rodríguez Carrero.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Carlos Heredero, 27; San Vitorino, 18, y Ana Balbí, 6.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen del Camino». Domicilio: Calle Paredes de Nava, 24-26 y 37-39. Titular Doña Josefa Rodríguez Ramos.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Paredes de Nava, 24-26 y 37-39. Se autoriza el cambio de titularidad de don Domingo-Horno Cisneros a doña Josefa Rodríguez Ramos.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Denominación: «San Fernando». Domicilio: Doctor Barraquer, 2, y Rivas 19. Titulares: Doña María Guimaráz Gutiérrez y don Jesús Castro Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Doctor Barraquer, 2, y Rivas 19. Se autoriza la integración de los Colegios «Virgen Milagrosa» y «San Fernando», que se extinguen como Centros independientes. Se autoriza el cambio de titularidad de don Francisco Martínez Alba a don Jesús Castro Gómez.

Provincia de Valencia

Municipio: Sagunto. Localidad: Puerto de Sagunto. Denominación: «San Pedro Apóstol». Domicilio: Calle Almudafer, 5. Titular Arzobispado de Valencia.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Almudafer, 5.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Agarimo». Domicilio: Calle Hilarión Eslava, 21. Titular: Doña María Elvira Carnero de Valenzuela.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hilarión Eslava, 21.